



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00639075- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. NATALIA LORENA SIGAMPA, DNI 24.281.584 (LEG. 80561)

VISTO

El certificado Médico Particular firmado por M. Calegari, MP 42229/7, MN 149937 de fecha 11/09/23, a la espera de Certificado emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se concede licencia por enfermedad a la Prof. **NATALIA LORENA SIGAMPA**, DNI 24.281.584 (Leg. 80561), en el dictado de cuarenta y dos (42) horas cátedra titulares de la unidad curricular Lengua y literatura (Cód. 318), **desde el 12/09/2023 y hasta el 26/09/2023**, conforme Art. 46º, Inc. “c” del CCT - Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-477-UNC-DIR#ESCMB se designó personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 31/08/2023 y hasta el 11/09/2023;

Que corresponde prorrogar la designación con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cód. 318), que en cada caso se indica, **desde el 12/09/2023 y hasta el 26/09/2023**, en reemplazo de la Prof. Natalia Lorena Sigampa, DNI

24.281.584 (Leg. 80561); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

-DNI 26.814.339 (Leg. 37905), **MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ALMADA**, en el dictado de veintiún (21) horas cátedra (Cód. 318).

-DNI 35.058.271 (Leg. 53273), **TATIANA VALERIA ALFONSO**, en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).

-DNI 26.177.834 (Leg. 52725), **NATALIA BILBAO CARMONA**, en el dictado de once (11) horas cátedra (Cód. 318).

-DNI 34.317.536 (Leg. 48116), **DANIEL CARMELO SCARCELLA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: Los docentes mencionados en el Art. 1º, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a la cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.